

La valoración final de cada una de las solicitudes se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

Primero.- Ámbito de participación con referencia al nivel internacional, nacional, autonómico, provincial y local de las actividades desarrolladas por el club o la entidad (se valorará el máximo nivel en el que se desarrolle la actividad). Máximo 100 puntos

Internacional.....	100 puntos
Nacional	80 puntos
Autonómico	60 puntos
Provincial	40 puntos
Local	20 puntos

A estos efectos los clubes deben presentar documentación que acredite la competición en la que participa y su ámbito geográfico.

Se considera Competición Internacional aquélla que se celebra fuera de las fronteras de la península y las islas

Segundo.- Repercusión social y deportiva de las actividades desarrolladas por el club o la entidad. Máximo 100 puntos

- Secciones femeninas dentro del club o la entidad30 puntos
- Carácter de único representante en su modalidad deportiva dentro del municipio.....30 puntos
- Pertenencia o prestación de servicios a colectivos de atención especial en el ámbito deportivo:
Por cada sección acreditada en el ámbito de la atención especial.... 10 puntos (máximo de 30 puntos)
- Fomento de la práctica de deportes tradicionales del municipio de Cuenca10 puntos

Se entenderá que existe una/as sección femenina cuando dentro de la práctica deportiva propia del club o de la entidad se encuentren federadas mujeres.

Se entenderá que existe una/as sección de discapacitados cuando dentro de la práctica deportiva propia del club o de la entidad se encuentren federadas personas con algún tipo de discapacidad.

Tercero.- Número de licencias deportivas del club, entidad o de los jugadores tramitadas por el respectivo club o entidad. Como máximo 120 puntos.

Más de 200	120 puntos.
De 181 a 200	110 puntos
De 161 a 180	100 puntos
De 141 a 160	90 puntos
De 121 a 140	80 puntos
De 101 a 120	70 puntos
De 81 a 100	60 puntos.
De 61 a 80	50 puntos.

De 41 a 6040 puntos.

De 21 a 40 30 puntos.

De 11 a 2020 puntos.

Hasta de 10 10 puntos.

Cuarto.- Antigüedad del club o de la entidad. Máximo 20 puntos.

De 21 años en adelante 20 puntos.

De 16 años hasta 20 años(incluidos)15 puntos.

De 11 a hasta 15 años(incluidos) ...10 puntos.

De 6 años hasta 10 años (incluidos)5 puntos.

Hasta 5 años (incluidos) 1 punto

Quinto.- Alquiler de instalaciones deportivas de titularidad privada y/o alquiler y gastos de mantenimiento de sedes sociales o de locales de titularidad privada.

Más de 5.001 euros 80 puntos.

De 2.501 euros hasta 5.000 euros ... 60 puntos

De 1.001 euros hasta 2.500 euros 40 puntos

Hasta 1.000 euros 20 puntos

Sexto.- Organización de actividades deportivas de carácter abierto en su participación: Máximo 150 puntos.

Por cada actividad de carácter internacional o nacional.....50 puntos por cada una de ellas.

Por cada actividad de carácter autonómico30 puntos por cada una de ellas

Por cada actividad de carácter provincial o local10 puntos por cada una de ellas

Por carácter abierto se entiende que no solamente puedan participar en ellas deportistas del propio club o entidad organizadoras.

Séptimo.- Gastos derivados de la competición en clubes o entidades.

Se diferencia en este concepto, por un lado entre clubes y entidades de equipo con participación liguera y por otro lado entre clubes o entidades de carácter individual, clubes o entidades que fomenten la práctica de deportes tradicionales del municipio de Cuenca y clubes de equipo sin participación liguera.

Se entenderá por competición liguera, aquella donde la correspondiente Federación Deportiva apruebe el correspondiente calendario de temporada en el que jueguen entre sí todos los equipos participantes en la misma.

La competición podrá desarrollarse, bien en formato de partidos los fines de semana, bien en formato de concentraciones a lo largo de la temporada.

A) Clubes y entidades de equipo con participación liguera. Máximo 150 puntos.

Comprende los siguientes gastos:

1.- Gastos federativos (certificados de licencias, seguros, alta del club o de la entidad y cuota de participación).

Más de 5.000 euros50 puntos

De 4.001 euros a 5.000 euros.....	40 puntos
De 3.001 euros a 4.000 euros.....	30 puntos
De 2.001 euros a 3.000 euros.....	20 puntos
Hasta 2.000 euros	10 puntos

2.- Gastos arbitrales.

Más de 5.000 euros	50 puntos
De 4.001 euros a 5.000 euros.....	40 puntos
De 3.001 euros a 4.000 euros.....	30 puntos
De 2.001 euros a 3.000 euros.....	20 puntos
Hasta 2.000 euros	10 puntos

Se determinarán con las cuotas aprobadas por las respectivas Federaciones Deportivas.

3.- Gastos por desplazamientos

De 801 kilómetros en adelante	50 puntos
De 601 a 800 kilómetros	40 puntos
De 401 kilómetros a 600 kilómetros	30 puntos
De 201 kilómetros a 400 kilómetros	20 puntos
Hasta 200 kilómetros	10 puntos

El número de kilómetros se obtendrá atendiendo a la suma de los kilómetros recorridos según los desplazamientos efectuados de acuerdo con el calendario de competición facilitado por el solicitante.

B) Gastos derivados de la competición en clubes o entidades de carácter individual, clubes o entidades que fomenten la práctica de deportes tradicionales del municipio de Cuenca y clubes de equipo sin participación liguera. Máximo 15 puntos .

Comprende los siguientes gastos:

1.- Gastos federativos (certificados de licencias, seguros, alta del club o de la entidad y cuota de participación).

Más de 500 euros	5 puntos
De 401 euros a 500 euros	4 puntos
De 301 euros a 401 euros	3 puntos
De 201 euros a 300 euros	2 puntos
Hasta 200 euros	1 punto

2.- Número de competiciones federadas en los que se ha participado.

5 o más	5 puntos
4	4 puntos
3	3 puntos
2	2 puntos

3.- Gastos por desplazamientos

De 801 kilómetros en adelante	5 puntos
De 601 a 800 kilómetros	4 puntos
De 401 kilómetros a 600 kilómetros	3 puntos
De 201 kilómetros a 400 kilómetros	 2 puntos
Hasta 200 kilómetros	 1 punto

El número de kilómetros se obtendrá atendiendo a la suma de los kilómetros recorridos en la realización de los desplazamientos a los eventos y competiciones cuya participación acredite haber efectuado el solicitante.

El valor del punto se obtendrá dividiendo la cantidad económica prevista de doscientos mil euros (200.000 euros) y la suma de total de los puntos asignados en la valoración a cada uno de los clubs o entidades que participen en esta convocatoria.

El resultado de la multiplicación del valor obtenido del punto, por la cantidad de puntos asignados dará el resultado de la asignación de la ayuda concedida. Limitada por la cantidad presupuestada por cada club o entidad.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN / APORTACIÓN

Área o Servicio Gestor:

Proyecto o actividad a subvencionar:

Importe solicitado:

Importe presupuesto (no cumplimentar si coincide con el solicitado):

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre del beneficiario

NIF / CIF:

Dirección:

Municipio / Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Fax:

e-mail:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE

Nombre del representante:

NIF / CIF:

Cargo o representación:

Dirección:

Municipio / Provincia:

Dirección a efecto de notificaciones:

Municipio / Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Fax:

e-mail:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SOLICITANTE

☐ Fotocopia del NIF / CIF del beneficiario .

☐ Memoria

☐ Documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla La Mancha.

☐ Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas y / u obtenidas para la misma finalidad que la subvención solicitada.

☐ Certificados positivos o en su defecto declaración responsable referida a la inexistencia de deudas con :

- Agencia Tributaria.
- Seguridad Social
- Junta de Comunidades.
- Diputación Provincial
- Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

☐ Declaración responsable de la entidad en la que conste no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad fijadas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones. Si se marca esta casilla se acepta el texto y condiciones mas abajo reflejado en la casilla **"Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario."**

Observaciones:

AUTORIZO al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos a consultar mis bases de datos a los efectos de acreditar de estar al corriente de mis obligaciones con la Agencia Tributaria ,con la Tesorería General de la Seguridad Social y con los demás organismos públicos relacionados con el presente expediente.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca o sus Organismos Autónomos dependientes , declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

En _____, a ____ de _____ 20____

Firma

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

